

29.09.2025

CIRCULAR: FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

Estimado asociado,

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 25 de septiembre, publica el [Decreto 75/2025, de 24 de septiembre](#), del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2026 en la Comunidad de Madrid.

El calendario resultante para el año 2026 en el ámbito de la Comunidad de Madrid es el que se relaciona a continuación:

- ❖ 1 de enero (jueves), Año Nuevo.
- ❖ 6 de enero (martes), Epifanía del Señor.
- ❖ 2 de abril, Jueves Santo.
- ❖ 3 de abril, Viernes Santo.
- ❖ 1 de mayo (viernes), Fiesta del Trabajo.
- ❖ 2 de mayo (sábado), Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- ❖ 15 de agosto (sábado), Asunción de la Virgen.
- ❖ 12 de octubre (lunes), Fiesta Nacional de España.
- ❖ 2 de noviembre (lunes), traslado de Todos los Santos.
- ❖ 7 de diciembre (lunes), traslado del Día de la Constitución Española.
- ❖ 8 de diciembre (martes), Día de la Inmaculada Concepción.
- ❖ 25 de diciembre (viernes), Natividad del Señor.

Además de las fiestas relacionadas, se celebrarán en cada municipio dos fiestas locales, las cuáles se comunicarán cuando sean aprobadas.

Recuerda que tienes a tu disposición la Asesoría Jurídica de la Asociación para cualquier duda que te pueda surgir.

Atentamente,

ASESORÍA JURÍDICA